

S E C U N D O Q U A R T O V E N T I E T R E
R A V E R D E S . AÑO DE MIL SEGU-
C I E N T O S Y D I E Z Y N V E N

S quinto fuesen prisios los señores que era Leonis
que confusio con sus dho. Testimonio en batallas
y se hallarse su hermano en la gaza binzida que en el
lugar donde abia nacido, consumidor familiy, au-
dando de su herriendo. Si se declaro en el que dieron
esta cristiandad de su servicio no tenia garantias
gans en este su tamzucans querian a los
sera tambien no a los señores manes en los que
de Republicos, porza creyendo que iban a muestra de
persona de declaro en mil setecientos y seis en la
frontera del Marca, Valenzia de ayer tan
el donde abia pasado a Gran Canaria y setecientos
y siete, aquabre de mays abia quedado captivo de los
mocor donde a dia de hoy mas de cinco años pade-
riendo muchor trabajos, por la sombra, que
el credito del sus dho. establecimientos suspecho
deba demandado. Verifico a decir de los capitulo
que quedia en su fundido oha orden; celebrada
atencion de nos suplico fuese mos sabido man-
dar a los dichos señores el credito de Pedro de Billarriba
Parrilla al servicio de sus hijos y nietos de los
depositos de nuestros consejos en lo que se ha de
por el muestro fiscal, lo que en la otra demanda
fue credito informacion que dho. muestro con
el por embazadas de gastos de sueldo de
los dichos señores pasados en mil setecientos y diez
y siete por au los que se han en la intencion
de la demanda de los dichos señores daras para su trabajo
que por la qual se mandamo que se usen que se
ella fueredes requizidos veinticuatro y charreteras
para poner a los dichos señores Pedro de Billarriba

E

